

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020
(22 DEDICIEMBRE DE 2020)**

Por medio de la cual se adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021”** por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 500.000.000.00) IVA INCLUIDO.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en su condición de Ordenador del Gasto del **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, cargo por el cual fue nombrado mediante en la Orden semanal N°. 053 art. 192 del 30 de diciembre de 2017, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución 4519 del 27 de mayo del 2016, donde se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021"**.

Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

Que el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, adelantó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021"**.

Que para este proceso el valor presupuestado es de A-02-02-02-009- 003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 500.000.000.00), de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal N° 58220 de 30 de marzo de 2020 por valor de CIENTO MIL PESOS ML/CTE expedidos por el Jefe de Presupuesto del DMMED para ser ejecutados en la vigencia 2020 y el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML/CTE que corresponde a presupuesto de la vigencia futura autorizada mediante radicado N° 1-2020-096765 expediente 1753/2020/SIPRES y radicado N° 2-2020-057134 de fecha 09 de noviembre, por el cual se aprueba un monto de vigencias futuras ordinarias en Gastos Generales disponibles para el SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES con destino usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico de Medellín.

Que el día veinte (20) de Noviembre de 2020, el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), Publicación del Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos.

Que hasta el día primero (01) de Diciembre de 2020, a las 17:00 horas se dio plazo para manifestar interés, en la en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que el día nueve (09) de diciembre de 2020, a través de la plataforma Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), DOS oferentes presentaron ofertas. Los cuales fueron.

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

OFERENTES
OFERENTE 1: OXIGENOS DE COLOMBIA
OFERENTE 2: OXIVITAL S.A.

Que el día catorce (14) de Diciembre se publico Informe de Evaluaciones de las Ofertas del Proceso No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, dando traslado por tres días hábiles.

Donde en conclusión se pudo observar lo siguiente:

ECONOMICO:

ASPECTOS A EVALUAR	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. con NIT. 860040094-3
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	CUMPLE / HABILITA
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / HABILITA

ASPECTOS A EVALUAR	OXIVITAL S.A. con NIT. 811044106-3
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	NO CUMPLE /NO HABILITA DEBE SUBSANAR – ALLEGAR Formulario diligenciado Formulario No.3 Acreditación de la Capacidad Económica del Proponente Y Registro Único de Proponentes - RUP.
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR – ALLEGAR Registro Único de Proponentes – RUP, para realizar la verificación de los indicadores financieros y organizacionales.

TECNICO:

OXIGENOS DE COLOMBIA

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en los pliegos definitivos para el proceso de menor cuantía N° 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, se puede establecer que el oferente **OXIGENOS DE COLOMBIA, NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad, por lo cual se le solicita al oferente subsanar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ítems 6, 7 11, 14 y 18 los cuales no son evidenciados en la oferta aportada en el SECOP II.

El ítem 7-14 se tiene que aplicar la observación a la cual nuestra entidad se acogió mediante formulario de preguntas y respuestas, verificar el PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, anexar cronograma de posible mantenimiento.

OXIBITAL S.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en los pliegos definitivos para el proceso de menor cuantía N° 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, se puede establecer que el oferente **OXIGENOS DE COLOMBIA, NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra

 **2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Por mi patria, mi lealtad es honor
Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**

entidad, por lo cual se le solicita al oferente subsanar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ítems 6, 7 11, 14 y 18 los cuales no son evidenciados en la oferta aportada en el SECOP II.

El ítem 7-14 se tiene que aplicar la observación a la cual nuestra entidad se acogió mediante formulario de preguntas y respuestas, verificar el PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES, anexar cronograma de posible mantenimiento.

JURIDICO:

REQUISITOS	OXIVITAL S.A.	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
CARTA DE PRESENTACION	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
ANTICORRUPCION	CUMPLE	CUMPLE
CONFORMACION DE UNION TEMPORAL	N/A	N/A
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	CUMPLE
(RUT)	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION:

Jurídicamente ambos oferentes se encuentran HABILITADOS.

Que, en el término de traslado de las evaluaciones, se presentaron observaciones y documentos subsanables de las mismas.

EL COMITÉ TECNICO mediante formulario procedió aclarar lo siguiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED

OBJETO: "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

El Dispensario Médico de Medellín, se permite emitir respuestas a las observaciones allegadas al estudio previo e invitación pública del referido proceso, presentada por las siguientes firmas:

1.- OBSERVACIONES DE LA FIRMA: OXIVITAL

Escribimos con el fin de reportar una inconsistencia en el documento de "evaluación técnica"; en la parte de la conclusión no se hace referencia a Oxivital sino al otro oferente.
Por favor para que se verifique y se aclare.

1.- RESPUESTA

El comité técnico evaluador verifica el informe de evaluación y se evidencia que por error humano no se le colocó el nombre de la entidad OXIVITAL a la conclusión técnica, pero se tiene en cuenta los ítems 7-8-14 y 16, que son los documentos que no se evidenciaron en la oferta presentada en la plataforma y los cuales se pueden evidenciar en la evaluación como se ve en la imagen.

Escaneado con CamScanner

PÁGINA 2 DE 2 CONTINUACION FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020.

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN			
7	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que se compromete a efectuar la verificación técnica según fichas técnicas y cronograma para el mantenimiento de los equipos asignados a los usuarios y al Dispensario donde puedan evidenciarse los soportes de mantenimientos y calibraciones realizadas, esto con el fin de optimizar la prestación del servicio.		x
8	El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá poner a disposición del Dispensario Médico de Medellín un tanque de crio con capacidad de 900 galones para suministrar de forma oportuna y eficiente el oxígeno medicinal requerido por el personal de afiliados y beneficiarios, de la misma forma disponibilidad según necesidad de un técnico especializado en el mantenimiento preventivo de redes de gases y no generara costos adicionales.		x
9	El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la lectura de la tarjeta de los equipos de apnea debe ser leída como mínimo cada cuatro (04) meses, por la entidad contratada quien asumirá los costos del traslado para la lectura de los equipos de APNEA.	x	

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

10	El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la entrega de los equipos de apnea en máximo 4 días hábiles después de ser solicitado el servicio.	X	
11	Fomulario de inscripción de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental.	X	
12	Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM	X	
13	Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (ocaa)	X	
14	El oferente debe certificar por escrito que realizara mantenimiento preventivo de los equipos según las fichas técnicas y aportara junto con la oferta cronograma del mantenimiento, la copia del reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.		X
15	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que realizara mantenimiento del tanque de oxígeno líquido medicinal (01) vez cada semestre y el reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.	X	
16	El oferente debe certificar por escrito y mediante documento suscrito por el representante legal que mantendrá el servicio de oxígeno medicinal en las instalaciones del DMMED por medio de cilindros gaseosos o Dewars mientras se realiza la instalación del tanque de 900 galones, cuya instalación no puede superar los 15 días después ser adjudicado el presente proceso.		X

Que de acuerdo a lo anterior se procede a emitir nuevos informes de evaluación teniendo en cuenta las observaciones, la información verificada y los documentos subsanables, dando el siguiente resultado definitivo.

ECONOMICO

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

Analizado los documentos de las ofertas **HABILITA** para continuar el proceso, dado que CUMPLEN con los requisitos de orden financieros y económicos establecidos en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones Definitivo No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020.

ASPECTOS A EVALUAR	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA. con NIT. 860040094-3
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	CUMPLE / HABILITA
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / HABILITA
EVALUACION ECONOMICA ASIGNACION DE PUNTAJE	CUMPLE / HABILITA 25 PUNTOS
ASPECTOS A EVALUAR	OXIVITAL S.A. con NIT. 811044106-3
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	CUMPLE / HABILITA
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / HABILITA
EVALUACION ECONOMICA ASIGNACION DE PUNTAJE	CUMPLE / HABILITA 21 PUNTOS

TECNICO

OXIVITAL S.A.

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en los pliegos definitivos para el proceso de menor cuantía N° 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, se puede establecer que el oferente **OXIVITAL, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad, por lo cual se le solicita al gerente de proyecto continuar con el proceso de adjudicación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

PONDERACION TECNICA 65 puntos

CRITERIO	OXIVITAL	PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO Y/O EQUIPOS – PAQUETES (zona metropolitana).	INMEDIATO HASTA MAXIMO TRES HORAS.	.15 <u>X</u>
	ENTRE TRES Y DOCE HORAS.	.10
	ENTRE DOCE Y VEINTICUATRO HORAS.	.5
	SUPERIOR A 24 HORAS.	.2
OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO Y/O EQUIPOS – PAQUETES REQUERIDOS (municipios centralizados al DMMED)	INMEDIATO HASTA MAXIMO TRES HORAS.	.15 <u>X</u>
	ENTRE TRES Y DOCE HORAS.	.10
	ENTRE DOCE Y VEINTICUATRO HORAS.	.5
	SUPERIOR A 24 HORAS.	.2
TIEMPO DE RESPUESTA PARA EFECTUAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EQUIPOS EN CASA (Municipios centralizados al DMMED) Y (Zona Metropolitana)	INMEDIATO HASTA MAXIMO TRES HORAS.	.15 <u>X</u>
	ENTRE TRES Y DOCE HORAS.	.10
	ENTRE DOCE Y VEINTICUATRO HORAS.	.5
	SUPERIOR A 24 HORAS.	.2
TIEMPO DE RESPUESTA PARA EFECTUAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN EL DMMED Y los Domiciliarios.	INMEDIATO HASTA MAXIMO TRES HORAS.	.15 <u>X</u>
	ENTRE TRES Y DOCE HORAS.	.10
	ENTRE DOCE Y VEINTICUATRO HORAS.	.5
	SUPERIOR A 24 HORAS.	.2
EL OFERENTE QUE CERTIFIQUE MEDIANTE DOCUMENTO INDIVIDUAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE REALIZARA CHARLA EDUCATIVA DIRIGIDA AL PERSONAL PROFESIONAL DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN EN EL MANEJO DE OXIGENO HOSPITALARIO DURANTE LA EJECUCIÓN, DEBERA ANEXAR CRONOGRAMA DE 01 CHARLA.		
(SERÁ ACREDEDOR DE 5 PTOS)		

OXIGENOS DE COLOMBIA

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en los pliegos definitivos para el proceso de menor cuantía N° 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, se puede establecer que el oferente **OXIGENOS DE COLOMBIA**, **NO CUMPLE** con lo solicitado por nuestra entidad, por lo cual NO se habilita Técnicamente.

JURIDICO

Se mantiene el primer informe de evaluación donde ambos oferentes se encuentran habilitados jurídicamente.

De acuerdo a lo anterior el día 21 de Diciembre de 2020 se llevó acabo ponencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso, de manera virtual donde estuvieron presentes con voz y voto, los comités evaluadores, el señor Gerente de Proyecto, el comité de adquisiciones, el señor ordenador del gasto. Y dos delegados del área precontractual.

De la misma se pudo establecer las siguientes conclusiones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

OFERENTES HABILITADO

	OFERENTE	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	TOTAL
1	OXIVITAL S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	21	65	86 PUNTOS
2	OXIGENOS DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO APLICA	NO APLICA	NOHABILITADO

Que de acuerdo a lo anterior los comités evaluadores recomiendan al Gerente de proyecto acoger el resultado arrojado de las evaluaciones.

El Gerente de proyecto acoge las recomendaciones de los comités evaluadores y recomienda al comité de adquisiciones recomendar al señor Ordenador del gasto la Adjudicación del proceso 447 a la empresa que cumplió con todos los requisitos y obtuvo el mayor puntaje, esto **es OXIVITAL S.A. con NIT. 811044106-3** representada legalmente por el señor NICOLÁS ARTURO ARROYAVE MORENO identificado con cc. 70.107.726.

El comité de adquisiciones a su vez acepta la recomendación del Gerente de Proyecto y recomienda al ordenador del Gasto acoger el resultado de las evaluaciones y se proceda adjudicar el proceso al oferente que mayor puntaje obtuvo.

De acuerdo a lo anterior y acogiendo las recomendaciones del Comité de Adquisiciones, las evaluaciones publicadas y todos los documentos soportes que hacen parte integral del proceso, el Ordenador del Gasto en uso de sus competencias, Ordena la presente contratación, al tenor de lo dispuesto el Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por el Señor Ministro de Defensa Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín,

Que es competencia del Ordenador del Gasto, ordenar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 897 DE 2020, 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "adjudica Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 447-DIGSA-DISAN-DMMED-2020 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".

CARBONO MEDICINAL, NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED; ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO INCLUIDOS APAP - CPAP - BIPAP PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021 al oferente **OXIVITAL S.A. con NIT. 811044106-3** representada legalmente por el señor **NICOLÁS ARTURO ARROYAVE MORENO** identificado con cc. **70.107.726**, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$ 500.000.000.00) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

MY. JOSE DAVID MARTINEZ PEREZ

Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo Y Financiero

Original firmado

PS. XIOMARA KATHERINE TORRES DONOSO
Comité Económico Evaluador

Original firmado

ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité jurídico evaluador.

Original firmado

S.S LUIS FERNANDO ROJO PADIERNA
Comité Técnico Evaluador